

La justicia como negocio.

El acceso a la ley como privilegio de clase.

1. La epifanía infantil.

Cuando yo era niño y veía esas películas en las que un protagonista es injustamente acusado, siempre me inquietaba el proceso de su salvación. La trama dependía de una serie de casualidades poco probables, de un abogado brillante o de un policía con un olfato excepcional.

Una vez terminada la película, me preguntaba por qué el sistema no estaba diseñado para evitar la injusticia desde el principio. ¿Por qué era necesario un héroe para que se hiciera justicia? Esa anécdota infantil encierra un diagnóstico lúcido, porque, si la verdad depende de la suerte o de la heroicidad individual, el sistema no funciona.

En España, el derecho a la tutela judicial efectiva está consagrado en el artículo 24 de la Constitución. Sin embargo, en la práctica, ese derecho es un laberinto de obstáculos económicos, burocráticos y de clase.

La justicia no es un servicio público neutral que garantice la igualdad ante la ley, sino un mercado donde el resultado depende, en gran medida, de la capacidad para contratar al mejor abogado.

La justicia gratuita existe, pero está infradotada y estigmatizada. Las tasas judiciales, aunque suprimidas en 1986, fueron reintroducidas en 2012 (con un impacto devastador para las clases medias) y luego parcialmente eliminadas, dejando un sistema híbrido que sigue disuadiendo a muchos de litigar.

Los juzgados están colapsados, con una duración media de los juicios ordinarios que ronda los 16,1 meses y con una sobrecarga que provoca que cuatro de cada diez juicios penales se suspendan por falta de medios. En este contexto, la justicia no es un derecho, es un privilegio.

2. El mercado de la defensa.

El coste de la abogacía es el primer filtro de clase. En el mercado libre, un abogado puede cobrar entre 200 y 300 euros por hora. Un juicio complejo, con recursos y peritajes, puede ascender fácilmente a miles de euros.

Para una persona con recursos limitados, esa cifra es disuasoria. Y la alternativa es el turno de oficio, un servicio que, según el XX Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita, gestionó más de 2,2 millones de asuntos en 2025 con una inversión de 355,9 millones de euros. Pero esa inversión es insuficiente, porque los abogados de oficio cobran tarifas que oscilan entre los 70 y 80 euros por un juicio por delitos leves y España se sitúa como el tercer país de Europa con menor indemnización para los letrados del turno de oficio en casos penales.

El resultado es una justicia de dos velocidades. Quien puede pagar un abogado especializado en un despacho de prestigio tiene acceso a estrategias procesales, peritajes y recursos que multiplican sus posibilidades de éxito. Y quien depende del turno de oficio, a menudo sobrecargado y mal remunerado, recibe una defensa técnicamente correcta, pero materialmente limitada. No es una cuestión de talento individual, sino de recursos. Y el sistema, en lugar de corregir esa desigualdad, la reproduce.

3. La ilusión de la igualdad ante la ley.

La Constitución promete que todos somos iguales ante la ley. Pero la ley no es una entidad abstracta, dado que se aplica a través de procedimientos, abogados y jueces. Y en ese proceso, el dinero marca la diferencia.

Las clases medias, que no pueden acceder a la justicia gratuita pero tampoco pueden permitirse un abogado de élite, son las grandes olvidadas. Como se ha señalado en el debate público, hay una franja de españoles para los que "pagar 800 euros por una segunda instancia no es posible y renuncian a presentarla". Esa renuncia no es una elección, es una exclusión.

Los datos sobre las solicitudes de justicia gratuita confirman la tendencia. En 2025 se registraron 1,15 millones de solicitudes, un 1,7% más que el año anterior, mientras que el número de abogados adscritos al turno de oficio descendió a 38.871. La demanda crece mientras la oferta de profesionales dispuestos a cubrirla disminuye. Y mientras tanto, el gasto público en justicia, aunque es de 97 euros por habitante (un 30% por encima de la media europea, según la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia), no se traduce en un acceso más igualitario. El problema no es solo cuánto se gasta, sino cómo se distribuye y a quién beneficia.

4. La justicia como espectáculo y como negocio.

La cultura popular ha convertido los juicios en espectáculos. Los dramas judiciales de Hollywood, los *true crime* y los realities de tribunales nos han acostumbrado a una narrativa donde la verdad siempre se impone al final gracias a un abogado carismático. Esa ficción oculta una realidad más prosaica, porque la justicia es lenta, cara y, a menudo, arbitraria.

La mercantilización de la justicia no es un accidente, es el resultado de un modelo que ha tratado el derecho de defensa como un servicio de mercado en lugar de como una garantía constitucional. Los grandes despachos facturan millones, los bufetes especializados en derecho penal económico copan los casos mediáticos y los ciudadanos de a pie, cuando tienen un problema, se conforman con lo que pueden pagar. La justicia, como la sanidad o la educación, debería ser un pilar del Estado del bienestar, pero en España la inversión pública en justicia, aunque comparativamente alta, no alcanza para compensar las desigualdades que genera el mercado.

5. La vida con justicia.

La clave no es si la justicia es un negocio, porque en la práctica lo es, sino si queremos que siga siéndolo. La Constitución, las leyes procesales y los tratados internacionales proclaman el derecho a la tutela judicial efectiva, aunque sea un derecho vacío si no va acompañado de los medios materiales para ejercerlo.

Las propuestas que se han formulado para corregir esta situación son concretas:

- **Reforzar la justicia gratuita**, elevando las retribuciones de los abogados del turno de oficio y ampliando los umbrales de renta para acceder a ella, de modo que las clases medias no queden desprotegidas.
- **Invertir en la modernización de la Administración de Justicia**, con más jueces, personal y medios tecnológicos que reduzcan los tiempos de espera y las suspensiones.
- **Garantizar la independencia y la calidad de la defensa pública**, creando cuerpos estables de abogados del Estado para determinados ámbitos, como ocurre en otros países europeos.
- **Eliminar cualquier barrera económica** que disuada a los ciudadanos de litigar, incluidas las tasas judiciales residuales.

La justicia no puede depender de la heroicidad de un abogado brillante ni de la suerte de encontrar a un juez comprensivo. Habría de ser un sistema predecible, accesible e igualitario, porque, mientras no lo sea, la promesa de igualdad ante la ley seguirá siendo una ficción. Y los ciudadanos tendrán razón al preguntarse, como yo hacía de niño, por qué el sistema necesita héroes para no ser injusto.